

AYUNTAMIENTO DE HUETE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional adoptado por este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por ocupación del dominio público local con instalación de puestos, barracas, casetas de ventas, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes en Huete, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

Con carácter excepcional para el ejercicio 2020, y con motivo de la declaración del estado de alarma debido a la crisis sanitaria del Covid-19, la aplicación de la presente ordenanza quedará en suspenso durante el resto de dicho ejercicio en lo que respecta a la cuota tributaria exigible por la instalación de terrazas a los bares y restaurantes del municipio.

En Huete, a 22 de julio de 2020.

El Alcalde,

Francisco Javier Doménech Martínez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE